

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

BUSTARVIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de Alcaldía números 848/22, 850/2022, 851/2022, 852/2022, 853/2022, 856/2022, 855/2022 y 854/2022, de 20 de diciembre, se ha aprobado convocar los procesos selectivos y las bases específicas que regirán los mismos para cubrir las siguientes plazas: cuatro plazas de auxiliar Administrativo; una plaza de conserje limpiador/a; una plaza de conserje Polideportivo Municipal; una plaza de coordinador de Deportes; dos plazas de educador/a infantil Casa de Niños; dos plazas de peón y dos plazas de peón limpieza viaria; cuatro plazas de limpiador/a; y una plaza encargado de mantenimiento, respectivamente, todas ellas encuadradas dentro del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bustarviejo, mediante el sistema de acceso libre y procedimiento de concurso de méritos por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bustarviejo.

Asimismo, por resoluciones de Alcaldía números 849/2022 y 857/2022, de 20 de diciembre, se ha aprobado convocar los procesos selectivos y las bases específicas que regirán los mismos para cubrir una plaza de oficial 2.ª Jardinería y una plaza de peón de mantenimiento, respectivamente, ambas encuadradas como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso libre y procedimiento de concurso-oposición, por el procedimiento extraordinario de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Bustarviejo.

Las mencionadas bases se encuentran expuestas íntegramente expuestas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

— www.empleo.ayuntamientodebustarviejo.org

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las respectivas convocatorias en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra las convocatorias y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde del Ayuntamiento de Bustarviejo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bustarviejo, a 21 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Felipe Blasco Santos.

(01/25.042/22)

